

I^ª EDICIÓN CONCURSO FOTOGRAFICO “CANTARRIJÁN, NATURALMENTE”

1.-PRESENTACIÓN.

AAPNC, siglas de la Asociación de Amigos de la Playa Nudista de Cantarriján, es una formación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, con CIF G-93582922.

AAPNC convoca la PRIMERA EDICIÓN de “CANTARRIJÁN, NATURALMENTE” – Concurso Fotográfico nudista, cuyo objetivo es fomentar, difundir y defender el derecho a la desnudez en la Playa de Cantarriján, así como la promoción del nudismo para su aceptación social.

La presente edición de este concurso fotográfico se rige por las siguientes bases:

2.-PARTICIPANTES.

Pueden participar de manera libre y gratuita todas aquellas personas mayores de dieciocho años de cualquier lugar del mundo que presenten sus obras de acuerdo con el presente reglamento, exceptuando los miembros del jurado.

3.-TEMÁTICA.

La temática para concurrir a éste concurso fotográfico consistirá en mostrar la belleza de Cantarriján desde el prisma del nudismo, debiendo aparecer en las fotografías lugares reconocibles y pertenecientes a la Playa de Cantarriján, significándose también en ellas las características nudistas de dicho lugar, entendiendo nudismo como una percepción positiva del desnudo propio y del de los demás.

4.-REQUISITOS.

1. Admisión de obras

a) Cada concursante, usando su dirección de correo electrónico personal, puede presentar hasta un máximo de tres fotografías. Un mismo participante no podrá recibir más de un premio.

b) Cada fotografía debe enviarse en formato digital a la dirección de correo electrónico: **concurso@cantarrijan.com**

c) En el correo electrónico enviado deben figurar los siguientes datos: - Asunto del mensaje: **CONCURSO FOTOGRAFICO AAPNC 2018** - Cuerpo del mensaje: Nombre y apellidos del autor/a, número de documento de identificación (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia), título de la obra, y seudónimo con el que desea acompañar a la obra.

d) Las obras presentadas al concurso deben ser inéditas, originales y ceñidas clara y concisamente al tema propuesto, quedando excluidas los fotomontajes y los resultados fotográficos de cursos, otros concursos, seminarios, talleres y similares sobre creación artística fotográfica.

e) No se admite ninguna fotografía cuyos derechos de exhibición y distribución no pertenezcan íntegramente y sin excepción al propio participante del concurso.

f) En aquellas fotografías donde puedan aparecer personas reconocibles, la organización de **“CANTARRIJÁN, NATURALMENTE”** se reserva el derecho a pedir una carta firmada por dichas personas, autorizando el uso de su imagen. El autor/a de las fotografías comunica que las personas que aparecen en dichas fotos ceden su imagen para la presente edición del concurso.

g) En caso de que en las fotografías aparezcan personas menores de edad, sólo se admiten estas fotografías si dichos menores aparecen acompañados de sus progenitores, debiendo contar el autor con autorización expresa para el uso de su imagen, de acuerdo con la legislación española de “Protección al Menor” (ver nota 1 al final del reglamento).

h) La organización de **“CANTARRIJÁN, NATURALMENTE”** se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso las obras presentadas en los siguientes casos:

- Cuando las fotografías no se adapten a la temática fijada en el presente reglamento.

- Cuando las fotografías no reúnan un mínimo de requisitos de calidad artística, a juicio de la organización.

- Cuando las fotografías no alcancen el mínimo establecido en los requisitos técnicos.

- Cuando las fotografías puedan atentar contra la vigente legalidad española en términos de incitación a la discriminación, odio o violencia.

II. Requisitos técnicos

a) Las obras presentadas deben tener calidad suficiente para ser reproducidas y expuestas en RR.SS. Para ello, los concursantes deberán enviar a la organización la fotografía ajustándose a los siguientes requisitos técnicos: - Resolución mínima de 1024 x 768 píxeles. - Formato digital en RAW, JPG o TIFF.

b) Para su exposición en RR.SS, la organización se reserva el derecho a reproducir las obras seleccionadas, sin modificar el formato técnico en que la fotografía fue concebida, únicamente insertando el logo de la asociación AAPNC y nombrando el alias o seudónimo con el que el autor acompañó su fotografía.

5.-SELECCIÓN DE OBRAS.

La selección de las obras ganadoras se llevará a cabo por un Jurado compuesto por tres personas propuestas por la Junta Directiva de AAPNC. Una vez que el Jurado haya seleccionado a los ganadores del Concurso, estos serán informados a través de su dirección de correo electrónico facilitada. En ese momento, la organización informará

a los ganadores del lugar, fecha y hora en que se les hará entrega del premio. En el caso de que alguno de los ganadores del Concurso no haya sido localizado en los siete días naturales siguientes a la resolución del Jurado, éste decidirá si declara desierto el premio o si selecciona una nueva obra, readjudicándose los premios concedidos. En cualquier momento, el Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios. El fallo del Jurado es inapelable.

6.-CALENDARIO.

Las personas participantes pueden enviar sus obras a partir de las 00:00h del **8 de Mayo de 2018**. La fecha límite de admisión de obras es a las 0:00 del **8 de Julio de 2018**. La notificación de las obras ganadoras se hará en la tercera semana de julio de 2018 y la entrega de premios tendrá lugar públicamente durante la celebración de la 1ª Jornada Nudista de AAPNC-Cantarriján, en la Playa Naturista de Cantarriján.

7.-PREMIOS.

a) Primer premio:

Cena para dos en el Restaurante “La Barraca” de Cantarriján y Placa conmemorativa del Premio.

b) Segundo premio:

Lote de Manuales Fotográficos y Placa conmemorativa del Premio.

c) Tercer premio:

Placa conmemorativa del Premio.

Los premios no pueden ser vendidos ni canjeados por su importe equivalente en metálico.

8.- EXPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

Los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de las obras presentadas a la edición 2018 de **“CANTARRIJÁN, NATURALMENTE”**, así como de las obras ganadoras, se cederán a AAPNC, que se reserva el derecho de pública exposición y publicitación en los soportes digitales y medios sociales que estime oportuno, siempre acompañándolas del nombre del autor/a, o su seudónimo.

9.-PROTECCIÓN DE DATOS.

a) Las personas participantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el mismo sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de AAPNC y tratados con la finalidad de desarrollar el Concurso, de acuerdo con la legislación española sobre “Protección de Datos de Carácter Personal” (ver nota 2 al final del reglamento del Concurso).

b) Las personas participantes garantizan que los datos personales facilitados a AAPNC son veraces y se hacen responsables de comunicar cualquier modificación en los mismos.

c) Las personas participantes tienen reconocidas y podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con AAPNC a la dirección de correo electrónico: **concurso@cantarrijan.com**

10.-ACEPTACIÓN.

a) La participación en este concurso supone la aceptación de las bases de este reglamento en su totalidad.

b) El Jurado y la Junta Directiva de AAPNC son los órganos competentes para interpretar los preceptos contenidos en estas bases y cubrir sus lagunas.

c) AAPNC se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la edición 2018 de **“CANTARRIJÁN, NATURALMENTE”** en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

d) Las bases del presente reglamento están a disposición de cualquier persona que quiera consultarlas en la página web **www.cantarrijan.com**

11.-REFERENCIAS.

- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de “Protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil” está disponible en el enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/1996/01/17/pdfs/A01225-01238.pdf>

- La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de “Protección de Datos de Carácter Personal” está disponible en el enlace:

<http://www.boe.es/boe/dias/1999/12/14/pdfs/A43088-43099.pdf>